



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 870 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000621

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 23.11.2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA) PABLO ALARCON.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a su Solicitud de Información Código **MU081T0000621** de fecha 24/11/2019 y cuyo tenor literal expresa lo siguiente:

"- copia de decretos que hayan fijado sentidos de tránsito únicos en la comuna. - copia de decreto alcaldicio que haya fijado en 40 km/hora la velocidad en tramos de la comuna. - copia de decretos que hayan autorizado el estacionamiento a la izquierda en vías de tránsito unidireccional."

1.- En el marco de lo solicitado, informo a usted que mediante Memorándum N° 102/2019 de fecha 23 de Diciembre de 2019, el Director de Transito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Doñihue entrega la información correspondiente a la solicitud de información MU081T0000621.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,


RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/wcc

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.315.- /
DOÑIHUE, 17 de Mayo de 2016.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una limpieza y destrucción de documentación deteriorada producto de los hechos ocurridos de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas.

La necesidad de disponer de espacio para el resguardo apropiado de la documentación municipal.

Las actas emitidas por los Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, DIDECO, Departamento de Rentas, departamento de Tránsito y transporte Público y Dirección de Obras, con el detalle de la documentación sometida a expurgo.

VISTOS:

1.- Circular N° 28.704 de 1981, de Contraloría General de la República, sobre disposiciones y recomendaciones a la eliminación de documentos.

2.- Circular N° 051 de 2009, de Bibliotecas, Archivos y Museos, disposiciones y recomendaciones referentes a conservación, transferencia y eliminación de documentos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.314 de fecha 17 de Mayo de 2016, que aprueba la Investigación Sumaria realizada con el objeto de determinar las responsabilidades en el hecho ocurrido de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas

4.- El Manual de Procedimientos de Archivo de gestión Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.585 de fecha 17 de Marzo de 2015.

5.- Ley N° 10.336, Fija texto refundido de la organización y atribuciones de la Contraloría General de la República

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la destrucción de la documentación que ha cumplido su tiempo reglamentario o se encuentra deteriorada o inutilizada, del año 1980 a Enero de 2011, en los archivos de la Municipalidad de Doñihue, conforme a las Actas levantadas por las diferentes unidades, las cuales se entienden formando parte del presente acto administrativo.

2.- La Dirección de Control y la Secretaría Municipal darán fe de la forma y tiempo en que se ha dado cumplimiento a este procedimiento, procediendo a levantar el Acta pertinente, la cual deberá quedar en resguardo en la Secretaría Municipal para los fines que corresponden, enviando copia de ella a las diferentes unidades municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/FAC/mrp

Distribución:

- Departamentos Municipales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Of. De Partes



DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Doñihue

Tejiendo Futuro

Memo :102/ 2019

Doñihue, 23 de Diciembre del 2019.

A: SR. WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: SR. PABLO DIAZ HENRIQUEZ
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Por intermedio de la presente, de acuerdo a memorándum n° 139, de solicitud de transparencia N° MU081T0000621, informamos que no disponemos de las copias de los decretos solicitados donde se regula el tránsito vehicular ya que a través del Decreto Alcaldicio N° 1315 con fecha 17 de Mayo del 2016 fueron destruidos por deterioro, y no existiendo a la fecha modificaciones del tránsito.

Sin otro particular,

Se despide atte.



PABLO DIAZ HENRIQUEZ
DIRECTOR DE TRANSITO

PDH/csa
-Archivo
-Dpto. Finanzas

Municipalidad de Doñihue
Avenida Estación N° 344, 072-2959206